

ACUERDO NÚMERO 019 DE 2011**(JUNIO 1)**

Por el cual se expide el reglamento de proyecto pedagógico psicointegrador en el Programa de Psicología de la I.U. CESMAG

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CESMAG, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y**

C O N S I D E R A N D O :

Que la I. U. CESMAG ofrece el programa de Psicología debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Resolución 4591 del 18 de julio de 2008, con código No. 53874 del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, el cual se encuentra en funcionamiento.

Que el Decreto 1295 de 2010 regula en los artículos 11 y 12 la organización del trabajo académico, el cual debe ser definido por las instituciones de educación superior de manera autónoma, para lo cual debe expresarse en créditos académicos.

Que de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 026 del 2008, emanado del Consejo Directivo de la I. U. CESMAG, el crédito académico comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Que en el programa de Psicología se ha adoptado la metodología de proyecto pedagógico psicointegrador como una estrategia necesaria para alcanzar las metas de aprendizaje, el cual se desarrolla en el tiempo independiente de los estudiantes con acompañamiento de los docentes destinado a esta estrategia metodológica.

Que el Consejo académico, mediante Acuerdo No. 036 de mayo 11 de 2011, ha presentado para análisis de este Consejo, una propuesta de reglamento de proyecto pedagógico psicointegrador en el programa de Psicología, la cual se considera viable.

A C U E R D A :

Expedir el reglamento del proyecto pedagógico psicointegrador en el programa de Psicología de la I. U. CESMAG, bajo los siguientes lineamientos:

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN, PROPÓSITOS Y COMPETENCIAS DEL PROYECTO PEDAGÓGICO PSICOINTEGRADOR

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN.

El proyecto pedagógico psicointegrador es entendido como una estrategia metodológica integradora de los diferentes saberes a través de la cual se busca el desarrollo del conocimiento de la psicología mediante la investigación desde el aula, en un proceso de construcción colectiva de conocimiento, donde intervienen las experiencias previas, las reflexiones cotidianas de los participantes (docentes-estudiantes) sobre su entorno sociocultural y afectivo.

ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS.

El proyecto pedagógico psicointegrador tiene los siguientes propósitos:

- a) Favorecer y estimular el desarrollo del espíritu investigativo en los estudiantes del programa a través de la construcción de conocimiento.
- b) Brindar al estudiante las herramientas teóricas, investigativas y éticas, para la comprensión y entendimiento del contexto inmediato cultural y social.
- c) Fomentar el aprendizaje investigativo que incorpore competencias genéricas, específicas y profesionales que se vayan adquiriendo a lo largo de la carrera.
- d) Fortalecer los semilleros y grupos de investigación.
- e) Promover el trabajo interdisciplinario de docentes y estudiantes.

ARTÍCULO 3. COMPETENCIAS A DESARROLLAR.

El proyecto pedagógico psicointegrador se propone apoyar el desarrollo de las siguientes competencias:

- a) Investigativas:
 - Identificar y formular problemas de investigación.
 - Conocer acerca de teorías psicológicas, metodología de la investigación científica (cualitativa, cuantitativa) y contenidos específicos de la investigación.
 - Analizar e interpretar los resultados de la investigación.
 - Conocer y aplicar las técnicas e instrumentos de recolección de información.
 - Sintetizar los resultados de la investigación a través de conclusiones coherentes.
 - Proponer recomendaciones sobre nuevos temas de investigación para abordar en el futuro.
 - Comunicar los resultados de los ejercicios investigativos de manera sucinta y coherente.
 - Formular y ejecutar proyectos de investigación.

b) Comunicativas:

- Comunicarse de manera efectiva y apropiada
- Tomar decisiones que permitan la solución de problemas y negociación
- Transmitir de manera sintética y analítica conocimientos y experiencias del campo de la psicología, pertinentes con las demandas del contexto.

c) Profesionales:

Observación, lectura de contextos y análisis de la demanda, planificación y aplicación de estrategias y técnicas de intervención desde la psicología en los campos educativo, comunitario, organizacional y clínico.

CAPÍTULO II

EJES INTERDISCIPLINARIOS Y PLANEACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO PSICOINTEGRADOR

ARTÍCULO 4. EJES INTERDISCIPLINARIOS.

Los ejes interdisciplinarios que orientan el proyecto pedagógico psicointegrador lo constituyen dos espacios académicos de cada uno de los primeros seis semestres de la carrera: uno del componente investigativo y otro del componente disciplinar; estos espacios académicos hacen parte de los dos primeros ciclos del plan de estudios, a saber: Ciclo básico constituido por los semestres I, II y III; ciclo de profesionalización constituido por los semestres de IV a VI.

PARÁGRAFO: A partir de VII semestre el estudiante inicia la estructuración de su trabajo de grado.

ARTÍCULO 5. RESPONSABILIDAD. El desarrollo del proyecto pedagógico psicointegrador es responsabilidad de todos los docentes del programa de Psicología, bajo la orientación del Director de Programa y el Coordinador de Currículo; es coordinado por los docentes de los respectivos espacios académicos que se consideran los ejes del proyecto pedagógico psicointegrador en cada semestre.

ARTÍCULO 6. PLANEACIÓN. Todos los docentes del programa de Psicología deberán realizar reuniones de planeación del proyecto pedagógico psicointegrador con la debida antelación a su iniciación, dentro de la cual debe determinarse:

- a. La metodología y estrategias que se utilizarán en cada ciclo y en cada semestre para el desarrollo de las competencias.
- b. Los productos a alcanzar en cada ciclo y semestre.

ARTÍCULO 7. INFORME DE PLANEACIÓN. Los docentes del programa deberán

presentar al Director del Programa, una agenda ejecutiva con las determinaciones a las que se llegó durante la planeación del proyecto pedagógico psicointegrador para cada semestre, la cual deberá ser entregada en la primera semana de actividades académicas.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA Y FASES DEL PROYECTO PEDAGÓGICO PSICOINTEGRADOR

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA. El proyecto pedagógico psicointegrador se estructura, teniendo en cuenta para el desarrollo de las competencias comunicativas e investigativas, los propósitos establecidos en los dos primeros ciclos de formación, así:

En el ciclo básico, de primer a tercer semestre, se busca el desarrollo de competencias comunicativas e investigativas a través del reconocimiento del objeto de estudio de la psicología y el acceso a los conceptos fundamentales de la psicología a fin de que logren identificar el campo disciplinar en la cual se están formando y hacer diferencias con otras disciplinas

Para el ciclo de profesionalización, de cuarto a sexto semestre, se buscará el desarrollo de competencias comunicativas e investigativas a través del reconocimiento de la aplicabilidad del saber profesional, de conformidad con los enfoques y técnicas de asesoría, consultoría e intervención propios de la formación profesional.

ARTÍCULO 9. PROCESO. El proyecto pedagógico psicointegrador se realizará mediante el siguiente proceso, en los siguientes ciclos y semestres.

Ciclo básico. Se contempla de primero a tercer semestre y se desarrollará en las siguientes fases:

Semestre	Contenido	Competencias a desarrollar	Estrategias metodológicas y medios evaluativos
Primero	Argumentación teórica respecto al objeto de estudio de la Psicología Preguntas orientadoras Referente conceptual	Comunicativas: Comprensión lectora, entendimiento interpersonal	Análisis documental Elaboración de resumen de texto Mapa conceptual Socialización Video documental

Segundo	Se trabaja la epistemología de la investigación. Paradigmas y enfoques de investigación	Investigativas: identificación de problemas de investigación Planteamiento de problemas de investigación Conocimiento de las bases teóricas de la Psicología, fundamentos epistemológicos de la investigación científica (cualitativa y cuantitativa) Comunicativas: Comprensión lectora, entendimiento interpersonal	Mapa conceptual. Análisis documental Fichas de revisión de texto Conversatorio Elaboración de textos
Tercero	Metodología desde los paradigmas y enfoques de investigación Presentación Contextualización Descripción de la problemática Aproximación al marco teórico	Investigativas: Identificación de problemas de investigación Planteamiento de preguntas de investigación Conocimiento de las bases teóricas de la psicología, metodología de la investigación científica (cualitativa y cuantitativa). Identificación de los métodos básicos de investigación en Psicología. Comunicativas: Comprensión lectora, Entendimiento interpersonal Toma de decisiones, solución de problemas y negociación Comunicación de la información recogida en los ejercicios investigativos.	Análisis documental Mapa conceptual RAE Conversatorios Socializaciones

Ciclo de profesionalización. Se contempla de cuarto a sexto semestre, en este periodo el objetivo es el reconocimiento de la aplicabilidad del saber profesional.

Semestre	Contenido	Competencias a desarrollar	Estrategias metodológicas y técnicas de evaluación
----------	-----------	----------------------------	--

Cuarto	Lectura de contexto y análisis de la demanda.	<p>Investigativas: Identificación de problemas de investigación en un contexto específico (Sitio de práctica académica) Planteamiento de preguntas de investigación a partir de las necesidades del sitio de práctica, y determinar las formas de recolección de información. Comprensión y entendimiento del contexto (sitio de práctica académica) Expresión y solicitud de información precisa y clara requerida en los diferentes contextos del desempeño profesional soportada en sustentos teóricos y metodológicos de la disciplina.</p> <p>Comunicativas: Toma de decisiones, solución de problemas y negociación. Transmisión de manera sintética y analítica de conocimientos y experiencias del campo de la psicología, pertinentes con las demandas del contexto.</p>	Observación Entrevistas Encuestas Revisión y análisis documental Diario de campo Conversatorio y talleres
Quinto	Organización del proyecto de intervención de práctica académica, el cual se debe basar en estrategias psicoeducativas y que debe partir de una medición u observación base para su posterior evaluación.	<p>Investigativas: Conocimiento y aplicación de las herramientas psicométricas para garantizar la confiabilidad y validez de los instrumentos de medición y evaluación en psicología. Habilidades para preparación de propuestas de investigación, realización de dichas investigaciones y presentación de resultados.</p>	Diario de campo Revisión y análisis documental Talleres Seminarios Conferencias Construcción, aplicación y análisis de pruebas Construcción de técnicas de comunicación y de participación.

Quinto		Comunicativas: Toma de decisiones, solución de problemas y negociación. Transmisión de manera sintética y analítica de conocimientos y experiencias del campo de la psicología, pertinentes con las demandas del contexto.	
Sexto	Ejecución posterior evaluación del proyecto práctica académica.	Investigativas: Habilidades para preparación de propuestas de investigación, realización de dichas investigaciones y presentación de resultados. Comunicativas: Toma de decisiones, solución de problemas y negociación. Transmisión de manera sintética y analítica conocimientos y experiencias del campo de la psicología, pertinentes con las demandas del contexto.	Diario de campo, Revisión y análisis documental Talleres Seminarios Conferencias Construcción, aplicación y análisis de pruebas. Construcción de técnicas de comunicación y de participación.

PARÁGRAFO 1: Las anteriores fases y estrategias metodológicas y evaluativas podrán ser modificados por el Comité Curricular del Programa de Psicología, previa solicitud del Director del Programa, como resultado de la evaluación permanente del proyecto pedagógico psicointegrador, de lo cual se informará al Consejo de Facultad, Consejo Académico y al Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 2: Para efecto de control, seguimiento y evaluación permanente del desarrollo de las diferentes fases, de los productos y de la verificación del alcance de los propósitos y desarrollo de las competencias buscadas por el proyecto pedagógico psicointegrador, al finalizar cada sesión del mismo, se levantará una acta en la que conste las actividades realizadas por docentes y estudiantes, así como los compromisos académicos e investigativos propuestos para la siguiente sesión, la cual reposará en la Dirección del Programa para consulta e información de las autoridades académicas de la I.U. CESMAG.

ARTÍCULO 10. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES. Para el cabal desarrollo del Proyecto Pedagógico Psicointegrador, el Director del Programa podrá delegar funciones de coordinación del proyecto entre los docentes de tiempo completo y medio tiempo, dentro de su tiempo administrativo, cumpliendo las siguientes funciones:

- a. Liderar las reuniones de planeación y la respectiva elaboración de la agenda ejecutiva de del proyecto pedagógico psicointegrador.
- b. Dar a conocer a los estudiantes en la primera semana, la circular que orientará el trabajo de PPP (proyecto pedagógico psicointegrador) durante el semestre, haciendo claridad de cuáles serán los productos a presentar en cada momento evaluativo.
- c. Dar cumplimiento a lo establecido en la circular que se presenta al inicio del semestre.
- d. Diligenciar en cada encuentro el formato de acta establecida para el programa, en la cual se consigna la agenda programada para cada encuentro y lo desarrollado en el mismo.
- e. Brindar la orientación y acompañamiento necesario para el desarrollo del PPP.
- f. Registrar asistencia a los encuentros del proyecto pedagógico psicointegrador.
- g. Registrar las notas en cada momento evaluativo.
- h. Asistir a las reuniones programadas para la evaluación del proceso.
- i. Participar en la organización de la socialización del producto final de PPP del semestre respectivo.
- j. Entregar al final del semestre, al Director del Programa el compendio del producto de PPP.
- k. Recopilar los productos finales de PPP.

ARTÍCULO 11. FUNCIONES DE DOCENTES . Son funciones de los docentes de cada semestre que no son coordinadores del proyecto pedagógico psicointegrador de cada semestre:

- a. Participar en la elaboración de la agenda ejecutiva del semestre en el cual tenga carga académica.
- b. Participar en la primera reunión que se realiza con los estudiantes del semestre para informarles cómo se llevará a cabo el proceso del PPP y la agenda ejecutiva correspondiente.
- c. Participar durante el semestre de acuerdo a lo establecido en la agenda ejecutiva del semestre.
- d. Brindar la orientación y acompañamiento necesario para el desarrollo del PPP desde su espacio académico.
- e. Realizar las respectivas evaluaciones del proceso del proyecto pedagógico psicointegrador en cada corte.
- f. Asistir a las reuniones programadas para la evaluación del proceso.
- g. Participar en la organización de la socialización del producto final de PP del semestre respectivo.
- h. Asistir a la socialización final y evaluar los productos de PPP del semestre correspondiente.

ARTÍCULO 12. DEBERES DE ESTUDIANTES. Son deberes de los estudiantes:

- a. Asistir a los encuentros programados para PPP.
- b. Conocer y cumplir con el reglamento de PPP del programa.
- c. Desarrollar cada una de las actividades planteadas dentro de la agenda ejecutiva de PPP

para su semestre.

d. Presentar en las fechas estipuladas los productos planteados para el semestre en la agenda ejecutiva, los cuales deberán cumplir con los criterios establecidos.

e. Atender las sugerencias realizadas en las asesorías brindadas por los docentes coordinadores de PPP y docentes del semestre frente a su proceso.

f. Seguir el conducto regular (docentes coordinadores de PPP en el semestre, coordinadora de PPP del programa, Directora del Programa, Comité curricular, Decano de la Facultad, Vicerrector Académico, Rector) para la solución de dificultades durante el semestre en el desarrollo de PPP.

g. Participar en la organización de la socialización del producto final de PPP del semestre respectivo.

ARTÍCULO 13. TRABAJO EN EQUIPO. El proyecto pedagógico psicointegrador busca desarrollar trabajo en equipo por los estudiantes del programa, por tanto, no podrá realizarse en forma individual, sino en grupos de máximo tres personas.

PARÁGRAFO. Los estudiantes del programa que por circunstancias de fuerza mayor no puedan desarrollar su proyecto pedagógico psicointegrador en el grupo inicialmente conformado, podrán solicitar el cambio de grupo o el retiro de integrantes hasta finalizar el primer corte evaluativo del semestre respectivo, previa autorización del Director del Programa.

ARTÍCULO 14. Los estudiantes que por circunstancias académicas deban cursar espacios académicos en más de un semestre, desarrollarán el proyecto pedagógico psicointegrador en los espacios académicos del semestre en que deban cursar el mayor número de ellos.

PARÁGRAFO. Aquellos casos que no se ajusten a esta disposición, deberán ser evaluados de manera particular por parte del Comité Curricular y los dos docentes coordinadores de PPP para el semestre.

ARTÍCULO 15. ASISTENCIA. La asistencia a los espacios académicos que coordinan el proyecto pedagógico psicointegrador y con ocasión de las actividades desarrolladas en esta estrategia metodológica es obligatoria, por ende, la no asistencia al mencionado proyecto se tendrá en cuenta al momento de evaluar el porcentaje máximo autorizado para calcular la inasistencia, para el caso de pérdida de las asignaturas correspondientes.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN, COLECCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO PSICOINTEGRADOR

ARTÍCULO 16. EVALUACIÓN ESTUDIANTIL. El proyecto pedagógico psicointegrador, será calificado con el 10% en el primer y segundo corte y con un 20% en el corte final en los espacios académicos que lo coordinan. Para los otros espacios académicos

del semestre se deja en libertad del docente, establecer en acuerdo con los estudiantes el porcentaje para cada corte, con un mínimo de 5% y un máximo de 10%; para el tercer corte se establece de igual forma un mínimo de 10% y un máximo de 20%.

ARTÍCULO 17. EVALUACIÓN DOCENTE. El equipo de docentes del Programa, bajo las orientaciones del Vicerrector Académico y el Director del Programa evaluará en cada corte, tanto en los aspectos sustanciales como metodológicos, el proyecto pedagógico psicointegrador. El resultado de dicha evaluación deberá ser consignado en el respectivo formato que para el efecto adopte la Institución.

ARTÍCULO 18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. La evaluación del proyecto pedagógico psicointegrador será realizada teniendo en cuenta su proceso y los productos establecidos para cada ciclo y cada semestre así:

Para el ciclo básico:

Semestre	Producto
Primero	Producto: Video documental acerca del objeto de estudio de la Psicología
Segundo	Producto: Portafolio con normas APA y Socialización. <ul style="list-style-type: none"> • Contenido del portafolio: • Tema • Preguntas orientadoras • Referente conceptual: culturales, históricos, psicológicos, filosóficos, estadísticos. • Referentes bibliográficos.
Tercero	Producto: Documento (propuesta.) con normas APA <ul style="list-style-type: none"> -Título - Presentación -Problema de investigación -Aproximación a marco referencial -Referente metodológico -Referentes bibliográficos

Ciclo de profesionalización

Semestre	Producto
Cuarto	Informe de lectura del contexto y análisis de demanda. <ul style="list-style-type: none"> - Presentación - Contextualización (macro y micro) - Análisis de demanda - Problema de Investigación - Anexos con instrumentos - Población Caracterización de la población

Quinto	Proyecto de intervención en el sitio de práctica <ol style="list-style-type: none"> 1. Título del proyecto 2. Presentación 3. Contextualización <ul style="list-style-type: none"> Macrocontextualización Microcontextualización 4. Descripción y formulación del problema 5. Justificación 6. Objetivos <ol style="list-style-type: none"> 1. General 2. Específicos 7. Descripción del proyecto 8. Marco conceptual 9. Población 10. Plan operativo 11. Presupuesto 12. Cronograma 13. Referencias bibliográficas
Sexto	Cartilla de experiencia de práctica <ol style="list-style-type: none"> 1. Título del proyecto 2. Introducción 3. Contextualización 4. Macrocontextualización 5. Microcontextualización 6. Identificación y descripción del problema 7. Justificación 8. Objetivos <ol style="list-style-type: none"> 9. General 10. Específicos 11. Marco conceptual 12. Población 13. Resultados 14. Discusión Reflexión 15. Referencias bibliográficas

ARTÍCULO 19. COLECCIÓN Y DIVULGACIÓN. Para el efecto de la colección y divulgación de los productos del proyecto pedagógico psicointegrador se ha dispuesto la socialización, al finalizar cada periodo académico, de los productos logrados en cada uno de los semestres, además se enviará a biblioteca en medio digital, el compilado de los productos de proyecto pedagógico psicointegrador de cada semestre. Al finalizar el primer y segundo ciclo, en tercer y sexto semestre respectivamente se evaluará y seleccionará en Comité Curricular los productos que presenten mayor calidad de acuerdo a los criterios establecidos previamente en la estructuración y agenda curricular, para ser publicados a manera de artículo en los medios de divulgación que adopte la Institución.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20. DERECHOS DE AUTOR. Los resultados investigativos obtenidos a través del Proyecto Pedagógico Psicointegrador se regirán por el reglamento de propiedad intelectual de la I. U. CESMAG.

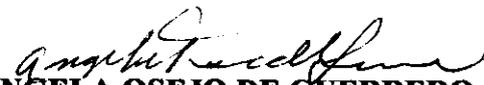
ARTÍCULO 21. REMISIÓN NORMATIVA. Los aspectos pertinentes no regulados por el presente reglamento se regularán por lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

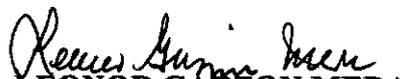
ARTÍCULO 22. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

ARTÍCULO 22. Rectoría, Vicerrectoría Académica, Jefatura de Planeación, Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Dirección del Programa de Psicología y Secretaría General, tomarán nota del presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 1 de junio de 2011.


ÁNGELA OSEJO DE GUERRERO
Presidenta ad-hoc


LEONOR GARZON MERA
Secretaria General

2011: en un proceso de fidelidad creativa, comprometidos con nuestra identidad Gorettiana